

El primer paso, el más importante.

## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 00082

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA "CURSO DE MANEJO DE CONFLICTOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

IQUIQUE,

08 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/181 del 30 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 1620, aprobada con fecha 05-05-2014, de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través de la Unidad de Capacitación se solicita efectuar "CURSO DE MANEJO DE CONFLICTOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA" para dar cumplimiento al plan anual de capacitación año 2014.
2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 al 43 del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras de la Ley N° 19.886, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 10 y 100 UTM), sujetándose a los plazos establecidos de la citada norma.

**RESUELVO:**

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para "CURSO DE MANEJO DE CONFLICTOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA"
2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. APRUÉBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR "CURSO DE MANEJO DE CONFLICTOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA"**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), requiere realizar "CURSO DE MANEJO DE CONFLICTOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

**2. DETALLE DEL SERVICIO**

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para adquirir "CURSO DE MANEJO DE CONFLICTOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA".

**3. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

La presente licitación contará con un presupuesto real disponible de **\$2.312.500.- (dos millones trescientos doce mil quinientos pesos) exentos de IVA** para prestar el servicio. En la oferta económica, el organismo oferente deberá considerar, tanto la relatoría, materiales y **atención a participantes**.



#### 4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 día después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	5 días desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta los 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día del cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

#### 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo 4)**

#### 6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para realizar este servicio la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

## 7. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (Anexo 2)

## 8. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, en versión anterior al año 2007, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta.

- **FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDADES DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N°19.886 (ANEXO 2)**

Ingresar en forma digital el Declaración Jurada firmada por el representante legal en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser exentos de IVA.**

En la oferta económica, el organismo oferente deberá considerar, tanto la relatoría, materiales y atención a participantes.

- **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 4)**

Ingresar en forma digital el Carta de aceptación de bases firmada por el representante legal en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



- **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

- **FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

Ingresar en forma digital el Acta de confidencialidad firmada por el representante legal en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- **FORMATO DE EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA (ANEXO 7)**

El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2008 y 2012.

Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización que considere:

- Nómina de los cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2008 y 2012, que contenga los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios en materia de la presente licitación, incluyendo número de teléfono y nombre de contacto.

Además de adjuntar el formulario Anexo 7 en forma digital en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

- **EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE (ANEXO 8)**

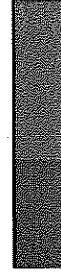
Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación. El organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).

Para evaluar este ítem, los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los Currículums Vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación. Además deberán acreditar copia simple de títulos y/certificados.-

Además de adjuntar el formulario Anexo 8 en forma digital en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 9. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación es inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y **no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.**



## **10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## **11. APERTURA DE LA OFERTA**

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6, 7 y 8.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

## **12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

## **13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Sub Director de Administración de Recursos Humanos, psicóloga laboral, una profesional de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación, y la Encargada de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Físicos, quien actuará como secretaria de actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión. Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR		
PRECIO		10%
Precio		10%
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA		30%
El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2009 y 2013		10%
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE		25%
Se evaluará a los profesionales por sus años de experiencia en la materia (relatoria, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).		10
CONTENIDO DEL CURSO: este criterio evaluará si el oferente cumple con lo requerido en las letras B, E,F,G,H de las presentes bases técnicas, y se ponderará en un 15% de acuerdo al siguiente puntaje:		15%
Empresa que oferte <b>menos</b> de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecué al logro de los objetivos especificados por JUNJI.		1
Empresa que oferte <b>sólo</b> los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI		7
Empresa que oferte <b>además</b> de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, <b>otros temas relacionados</b> , que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.		10
EXIGENCIAS REQUERIDAS: este criterio evaluará si el oferente cumple con lo requerido en la letra D,I,J de las presentes bases técnicas y se ponderará en un 15% de acuerdo al siguiente puntaje:		15%
Empresa que oferte <b>menos</b> de lo requerido en las		1

Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	
Empresa que oferte sólo lo requerido en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	7
Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	10
<b>ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO</b>	<b>5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 10%	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula: <b>(Precio Oferta Menor / Precio de Oferta) x 10</b>	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula.	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.	Oferta Económica
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA 30%	El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2009 y 2013, se evaluará a través de la siguiente fórmula: <b>(N° de cursos de oferta / Mayor N° de cursos de oferta) x 10</b>	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	Para evaluar este criterio deben completar el ANEXO N° 7.	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	Oferta Técnica



CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE</p> <p>25%</p>	<p>Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, o publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:</p> <p><b>(Años de experiencia de la oferta / Mayor número de años de experiencia de oferta) x 10</b></p> <p>Para evaluar este criterio deben completar el ANEXO N° 8.</p>	<p>Puntaje máximo 10 puntos</p> <p>Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia.</p>	<p>Documento que valida la información</p> <p>Curriculum de los docentes propuestos y copia simple de títulos y/certificados</p>



	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo puntos por ítem	Documento que valida la información
<p align="center"><b>CONTENIDOS DEL CURSO</b> 15%</p>	<p>Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.</p>	1	
	<p>Empresa que oferte sólo lo requerido en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.</p>	7	
	<p>Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.</p> <p>Desarrollo de los contenidos se refiere a una descripción detallada de cada tema solicitado en las bases y a la presentación de otros contenidos que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso.</p> <p>Configuración se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizara y otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</p>	10	



EXIGENCIAS REQUERIDAS 15%	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción de lo ofertado, junto con dos propuestas de posibles lugares donde se realizaría el curso, incorporando fotografías o descripción del recinto y sala donde se efectuaría. Además detallar en qué consiste el almuerzo y coffee break, que se va a otorgar.	Puntaje máximo puntos por ítem	Documento que valida la información
	Empresa que oferte <b>menos</b> de lo requerido en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecué al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1	
	Empresa que oferte <b>sólo</b> los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI. Empresa que oferte <b>además</b> de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	7	Oferta Técnica
		10	

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO 5%	<b>SE EVALUARA LA OFERTA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACION Y ANEXOS REQUERIDOS DENTRO DE PLAZO</b>	Puntaje máximo puntos por ítem	Documento que valida la información
	La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.	10	
	La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.	5	Antecedentes administrativos y técnicos
	Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán consideradas fuera de bases	<b>FUERA DE BASES</b>	

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio Contenidos del curso



#### **14. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio experiencia del organismo en la materia, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio experiencia del cuerpo docente, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en contenidos del curso.

#### **15. ADJUDICACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

#### **Clausula de readjudicación:**

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

#### **16. DE LA NOTIFICACIÓN**

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.



## 17. FORMA DE PAGO

El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, **a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, calle Errázuriz N° 1366, RUT 70.072.600-2, Ciudad de Iquique y deben ser presentadas** adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años, en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Iquique.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago producto de la adjudicación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones

## 18. MULTAS

Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de la Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.

## 19. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## **20. FIJACIÓN DE DOMICILIO**

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

## **21. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Al término del servicio, la Encargada de Desarrollo de las Personas, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras capacitaciones.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

## **22. PROHIBIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial lo establecido en las ordenes de compra.

## **BASES TÉCNICAS CURSO DE MANEJO DE CONFLICTOS DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA**

### **A. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN**

Acercarse al tema de Resolución de Conflicto supone primero, reconocer su existencia y admitir que hay diversas maneras de enfrentarlos. Si bien es cierto que cada persona responde de forma diferente a los problemas y que cada acontecimiento se afronta de forma distinta, es necesario buscar procesos comunes que puedan servir de guía u orientación en situaciones de conflicto de cualquier naturaleza.

Existe una idea muy extendida, que es de ver al conflicto como algo negativo y, por lo tanto, como algo que hay que eludir. Esta idea probablemente está basada en diversos motivos: cuando pensamos en conflictos los relacionamos con la forma en que éstos se suelen resolver: violencia, enfrentamientos destructivos de una de las partes, entre otros. No imaginamos una solución justa y mutuamente satisfactoria. Por otra parte la mayoría de nosotros sentimos que no hemos sido educados para enfrentar los conflictos de manera positiva y que en consecuencia, nos faltan herramientas y recursos.

Como institución creemos que la práctica sistemática de la resolución de conflictos en nuestros jardines infantiles es también un medio de prevención que permite a nuestros niños/as resolver el conflicto de manera constructiva y positiva, respetuosos con los sentimientos y posiciones de los demás.

Resolver situaciones potencialmente conflictivas e incluso adelantarlas a ellas, es una parte importante de la actividad diaria en nuestra Institución. Tal es así que en el trato y relación entre personas se considera valor esencial, NO el evitar el conflicto, sino saberlo llevar y solucionarlo adecuadamente.

## **B. OBJETIVOS DEL CURSO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Capacitar a nuestros funcionarios de jardines infantiles y Dirección Regional con habilidades y técnicas necesarias para afrontar constructivamente los conflictos.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Ser capaces de identificar conflictos y situaciones potencialmente conflictivas.
2. Adquirir conocimientos, destrezas y habilidades para la prevención, gestión y resolución de conflictos.
3. Impulsar la mediación como vía alternativa de resolución de conflictos.
4. Sensibilizar a los participantes de la necesidad de buscar nuevas vías de solución de conflictos, que potencien el trabajo en equipo y su resiliencia, desarrollando habilidades que permitan mediar ante un conflicto y buscar su solución.
5. Aumentar la capacidad de los participantes para mejorar de manera efectiva las situaciones de conflicto.
6. Sugerir y aplicar estrategias que le permitan ayudar a los distintos agentes que intervienen en las situaciones de conflicto en la institución.
7. Transferir los diferentes conocimientos y recursos adquiridos a nivel de prevención, en las situaciones que se viven en las aulas.
8. Adquirir pautas que le permita abordar con nuevas ideas, estrategias y perspectivas, los conflictos en el aula.

### **C. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS**

El curso estará dirigido a **20 participantes** de las comunas de Iquique y Alto Hospicio, que ejercen el rol de: Administrativas, técnicos en atención de párvulos, educadoras de párvulos de Jardines Infantiles clásicos y funcionarios/as de Dirección regional.

### **D. LUGAR DONDE SE DEBE IMPARTIR EL CURSO**

El curso, de modalidad presencial, deberá ser impartido en la comuna de Iquique, para un grupo de 20 personas. El oferente deberá contar con un local de fácil acceso para los participantes y apto para la asistencia de personas, cómodamente dispuestas.



## **E. ÁREAS DE CONTENIDOS**

- 1.- Introducción al concepto de conflicto.
- 2.- Tipos de conflictos.
- 3.- Componentes del conflicto.
- 4.- Las diferentes respuestas frente al conflicto.
- 5.- Manejo de situaciones difíciles.
- 6.- Técnicas de tratamiento en situaciones de conflicto.
- 7.- Estrategias para la resolución de conflictos.
  
- 8.- Mediación.
- 9.- Habilidades de Comunicación.
- 10.- Asertividad y empatía.
- 11.- El proceso de Resolución de conflictos.
- 12.- Situaciones potencialmente conflictivas.
- 13.- Prevención.

## **F. Metodología de Trabajo**

Durante el curso se trabajara de manera teórico-práctico. La formación está destinada a que los funcionarios adquieran conocimientos, destrezas y habilidades de prevención, gestión y resolución de conflictos. Mediante casos prácticos, mediaciones y análisis de grupo.

## **G. MODALIDAD Y DURACIÓN**

El curso se debe desarrollar en modalidad presencial, con 20 horas cronológicas de duración distribuidas en: (tentativo).

Martes de 08.30 a 17.30 horas

Miércoles 08.30 a 17.30 horas

Jueves de 08.30 a 12.30 horas

## **H. MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO**

Los cursos a impartir deberán facilitar material de apoyo, como carpetas de trabajo, que incluya toda la información necesaria para un correcto desarrollo de la capacitación.



## I. EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El organismo oferente y los docentes a cargo de los cursos deberán contar con experiencia comprobada en estas materias.
- Reunión previa al curso para afinar detalles del curso.
- Se deberá incluir Currículo de los docentes relacionado con la materia de la licitación.
- Se deberá concertar reunión previa antes de la capacitación, para afinar detalles.
- El oferente deberá otorgar **almuerzo**, para los días martes y miércoles, para los **20 participantes** del curso.
- El organismo deberá considerar el local apropiado para dictar el curso, **2 coffee-break** (mañana y tarde), para los días martes y miércoles.
- **1 coffee-break** para la mañana del jueves (Cierre).
- Presentar capacidad organizativa y de producción de eventos.
- Proveer las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Proveer todo el material necesario, ya sean carpetas, manuales, guías de trabajo, como apoyo para el desarrollo del curso.
- Desarrollar una modalidad presencial y con apoyo tecnológico, considerando power point u otros.
- Proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades, teniendo en cuenta, que el total de las actividades no podrá superar el plazo establecido.

## J. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- El organismo oferente deberá hacer una evaluación al término del curso, con nota.
- El organismo oferente deberá **entregar a la Unidad de Capacitación un informe técnico de los resultados de la capacitación y certificado grupal**, que contemple nombre del curso, nómina de participantes, calificación de cada uno, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.
- El oferente deberá contemplar la **entrega de certificados** a los funcionarios participantes del curso, dicho certificado debe incluir; nombre del curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_  
Rut del Oferente: \_\_\_\_\_  
Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_  
Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a .....de .....de 2012, don/doña .....representante legal de la empresa, .....Domiciliada en .....viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o Fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre Completo del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Anexo 7

Experiencia del Organismo en la Materia entre 2009 y 2013

Antecedentes	Datos
Institución en donde realizó las capacitaciones	
Año en que realizó la capacitación	
Nombre de la capacitación	
Duración (expresar en N° de meses)	
Contacto con la Institución	
Teléfono del contacto	
Correo electrónico del contacto	
Nomina del Equipo profesional de la capacitación: Función:	Nombre:
Presentó copia simple de certificados y/o títulos	Si No

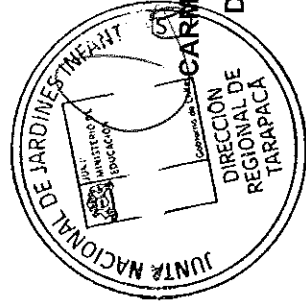


Anexo 8

Experiencia del Cuerpo Docente

Antecedentes	
Nombre	
Profesión	
Resumen de su trabajo o desempeño:	
Institución:	Nombre del Contacto, teléfono y correo electrónico
Duración:	Años: Meses: Horas:

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*Carmen Gloria Valenzuela Lepe*  
**DIRECTORA REGIONAL (TP)  
 JUNJI TARAPACÁ**

*[Signature]*  
**CVL/RVK/ARB/arb**

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Capacitacion
- Archivo Oficina de Partes ✓

